

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 8 OCT 2008

VISTO que por expediente N° 21100 – 329.917/08 el Director General de Control de Gestión de la Unidad de Control de Gestión del Ministerio de Seguridad, solicita se limiten las funciones de Inspector Supervisor de la Unidad de Inspección Operativa a Jacinto Gregorio GIBERTO, y

CONSIDERANDO:

Que la limitación en trámite se encuadra en lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad Ministro, Unidad de Inspección Operativa, a partir del 30 de julio de 2008, la designación en el cargo de Inspector Supervisor, con rango y remuneración

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

equiparado a Director, conforme lo previsto en el artículo 4° del Decreto N° 1160/04, ampliado por Decreto N° 2232/06, a Jacinto Gregorio GIBERTO (DNI 8.441.341 – clase 1948), designado mediante Decreto N° 1387/04.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2298



Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires